Bogotá D. C., agosto 26 de 2025

AL:
DAVID OLARTE ESCOBAR
Representante legal COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA

ASUNTO: VISITA TÉCNICA LOS ANDES – SIN PERSONAL OPERATIVO.

Me permito informar al Señor DAVID OLARTE ESCOBAR, Representante Legal de COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA, quien suscribió el contrato No 151-00-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto es, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE CITOFONÍA DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES A CARGO DE LA BASE AÉREA DEL COMANDO DE LA FUERZA AEROESPACIAL, que de acuerdo con la programación realizada para los mantenimientos de las viviendas fiscales de los ANDES, se informa que el día 15 de agosto de 2025, se solicitó la suspensión temporal de las actividades en estas viviendas, teniendo como alcance 25 viviendas intervenidas, el día 22 de agosto de 2025 se informa al representante legal que se autorizan la reanudación del mantenimiento en las viviendas de los ANDES, así mismo se informa que el día 26 de agosto de 2025, la Supervisión realiza visita técnica, en donde se verifica que desde le día 25 de agosto de 2025, no se ha realizado ningún tipo de mantenimiento a las viviendas por parte del contratista a lo que se evidencia la total ausencia del personal técnico en la ejecución de las actividades contractuales.

En la programación concertada entre la Supervisión y el representante legal se autorizó la adecuación de la consola principal enlazando las cuatro (04) torres de viviendas, actividad que no se ve reflejada dentro de la visita técnica realizada, así como las 15 viviendas restantes por intervenir con su respectivo mantenimiento.

Se informa que el estado actual del contrato se encuentra así:

Ejecución: 25 mantenimientos X $ 142.800,00 = $ 3.570.000,00 equivalente al 11.90%.

Tiempo: 27.61%

Siendo esta la realidad del contrato entre servicios realizados y el tiempo transcurrido, esta Supervisión se permite informar la alerta de un posible incumplimiento en la ejecución del servicio y/o la devolución de recursos.

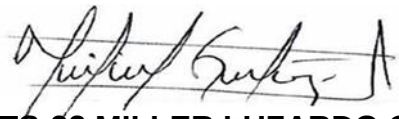

TS-22 MILLER LUZARDO GUTIÉRREZ VARELA
SUPERVISOR CONTRATO